

ACLARATORIA No. 001
Respuestas a Consultas Recibidas
PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO No.001-2024-PB-OEI

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FIRMA CONSULTORA PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE COMUNICACIONES PARA EL PROGRAMA PANAMÁ BILINGÜE DENTRO DE LAS ACCIONES DEL COMPONENTE 3 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL".

Se notifica a todos los interesados, las siguientes aclaraciones por consultas presentadas dentro del proceso de la referencia:

Fecha: 21 DE MARZO DE 2024

PREGUNTA 1: El pliego refiere lo siguiente: "en los centros educativos oficiales de la República de Panamá". ¿Se tiene determinado el alcance geográfico donde debe aplicarse la estrategia? ¿Se focalizará en Ciudad de Panamá o el equipo debe desplazarse a zonas lejanas a la ciudad o rurales?

RESPUESTA 1. Tal como se indica en el punto XVII. Lugar de Prestación de los Servicios, del Capítulo I, Condiciones Generales del Pliego de Condiciones, el lugar de ejecución de los servicios de la presente contratación será en toda la Provincia de Panamá, lo cual podría implicar tanto áreas urbanas y rurales de esta zona geográfica. Favor remitirse a lo indicado en el pliego de condiciones en cuanto a este requerimiento.

PREGUNTA 2: "(...) de: logística, material, seguros, insumos de trabajo (...)", adicional a una tradicional póliza de cumplimiento ¿debemos adquirir algún otro tipo de seguro?

RESPUESTA 2. El proponente deberá presentar con su propuesta la Fianza de Propuesta en base a los parámetros señalados en el numeral 13, de la Sección A) Sobre No. 1: Documentos Administrativos del punto VIII. Documentación de las Propuestas y Criterios de Evaluación, también abordado en el Punto XV. Fianza de Propuesta o Garantía Bancaria del Capítulo I, Condiciones Generales del Pliego de Condiciones

Así mismo, en caso de ser adjudicatario de este acto de contratación, deberá aportar la Fianza de Cumplimiento según la descripción establecida en el punto XVI Fianza de Cumplimiento del Capítulo I, Condiciones Generales del Pliego de Condiciones.

De igual forma, tal como lo indica el Punto XXVI Seguros, el proveedor será responsable de contratar los seguros pertinentes en caso de que se requieran, para garantizar las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

Importante revisar lo dispuesto en la Punto VI. PRESUPUESTO BASE, sobre los gastos a considerar en el presupuesto asignado a los servicios objeto del presente proceso.

PREGUNTA 3: "PROPUESTA DE CONSORCIOS O ASOCIACIONES ACCIDENTALES". En caso de presentarnos bajo la modalidad de consorcio, ¿la carta de constitución que solicitan debe ser autenticada ante alguna entidad en xxx o Panamá'.

RESPUESTA 3. El numeral 3, de la Sección A) ARCHIVO N° 1: DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS del punto VIII. DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Capítulo I, Condiciones Generales del Pliego de Condiciones, indica que cuando se trate de un consorcio o

asociación accidental, debe adjuntarse carta de intención de constitución de consorcio, debidamente firmada por los representantes legales de los miembros que conformen el consorcio o asociación accidental, cuyas firmas debe estar autenticadas ante Notario Público, en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones, se declare ser solidariamente responsables para Ejecución del objeto del presente acto de selección, así como de cualquier responsabilidad extracontractual que nazca, y la persona jurídica (empresa líder) que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental.

Tomando en cuenta lo antes mencionado, la entidad notarial que autenticará la carta de intención de constitución de consorcio deberá ser la del lugar donde se suscribe este documento.

PREGUNTA 4: ¿En qué consiste la “Fianza de Propuesta o Garantía Bancaria” ¿Es un pagaré en blanco? ¿En qué momento se hace efectiva esta garantía bancaria?

RESPUESTA 4: Con base en lo establecido en el numeral 13 literal A) ARCHIVOS N° 1 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS del punto VIII. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en concordancia con el punto XV. FIANZA PROPUESTA O GARANTÍA BANCARIA ambos del Capítulo I, Condiciones Generales del Pliego de Condiciones, la fianza de propuesta o garantía bancaria tiene como propósito garantizar el mantenimiento de la propuesta y la firma del contrato, la cual se fija en el cinco por ciento (5%) del importe o valor total de la propuesta, por un término de ciento veinte (120) días de vigencia y emitida a favor de Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura (OEI) / Ministerio de Educación-Programa Panamá Bilingüe. No es un pagaré en blanco.

Este documento se ejecutará únicamente cuando el proponente incumpla su obligación de mantener su propuesta durante el término establecido o cuando el contratista incumpla su compromiso de presentar dentro del término establecido en la fianza de cumplimiento.

PREGUNTA 5: ¿La “fianza” es por el 5% o por el 20% En el numeral XV dice que es por el 5% y en el numeral XVI dice que es por el 20%. Agradecemos la aclaración en este punto?

RESPUESTA 5:

Con base a la respuesta dada a la pregunta 4, queda claro que la Fianza de Propuesta establecida en el punto XV FIANZA PROPUESTA O GARANTÍA BANCARIA fija el valor de la fianza de propuesta en un porcentaje del cinco por ciento (5%) del monto de la propuesta que será consignado para garantizar el mantenimiento de la propuesta y la firma del contrato, en caso de ser adjudicatario.

De acuerdo con el punto XVI. LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO del Pliego de Cargos, esta busca garantizar el cumplimiento de la ejecución del contrato y corresponde al veinte por ciento (20%) del valor de contrato-

Son dos Fianzas diferentes, tomar en cuenta que para la presentación de su propuesta se debe cumplir con lo establecido en el punto VIII. DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN (numeral 13)

PREGUNTA 6: ¿Es necesario adjuntar las hojas de vida del “PERSONAL DE APOYO”?

RESPUESTA 6. Con base a los parámetros señalados en el punto Personal de Apoyo, de la sección 2. EQUIPO CLAVE DE TRABAJO DE LA EMPRESA, literal B) ARCHIVO 2: PROPUESTA TÉCNICA, del punto VIII. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ambos del Capítulo I, Condiciones Generales del Pliego de Condiciones, las hojas de vida del personal de apoyo que la firma consultora considere necesario para el correcto desempeño de los servicios, no serán evaluados de manera individual como parte de la Propuesta. Favor remitirse a lo que indica el Pliego de Condiciones.

PREGUNTA 7: “En caso de incluir gastos logísticos de talleres o reuniones, éstos correrán de igual manera por cuenta de EL CONTRATISTA” ¿Debemos incurrir en gastos de arrendamiento de espacio para llevar a cabo los talleres, o el Meduca puede proporcionarnos instalaciones (salones en colegios o universidades) para llevar a cabo los talleres?

RESPUESTA 7:

De acuerdo con el punto VI PRESUPUESTO BASE, en concordancia con el literal C) ARCHIVO 3: PROPUESTA ECONÓMICA del punto VIII. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ambos del Capítulo I, Condiciones Generales del Pliego de Condiciones, se establece que el presupuesto asignado a los servicios por parte del proponente debe considerar todos los gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones de esta contratación, incluyendo gastos logísticos de talleres o reuniones.

PREGUNTA 8: “Se llamará a presentar una mejora de precio y la misma deberá ser presentada en la dirección que se le notificará (Oficinas de la OEI-Panamá), en sobre cerrado, el siguiente día hábil”. Somos proponentes desde xxx. ¿Esta mejora puede ser digital en archivo cifrado, ya que en un día hábil el sobre no alcanzaría a llegar desde un país a otro?

RESPUESTA 8: La situación planteada forma parte del procedimiento de desempate señalado en el punto XI. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE, del Capítulo I, Condiciones Generales del Pliego de Condiciones, aplicable en el supuesto que exista un empate entre proponentes una vez realizada la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas, a fin de lograr la adjudicación de este acto de contratación.

En caso de darse esta situación, el organismo licitante tomará las medidas correspondientes en el evento de que el proponente, no pueda enviar físicamente la mejora de precio en sobre cerrado al siguiente día hábil de haberse realizado la solicitud.

PREGUNTA 9: ¿Cuántos días después de que el MEDUCA haya recibido los informes relacionados en el numeral XIX “Forma de pago” hará los pagos correspondientes?

RESPUESTA 9: En el punto XIX FORMA DE PAGO del Capítulo I, Condiciones Generales del Pliego de Condiciones, se establece el procedimiento para proceder a realizar el correspondiente pago de cada producto entregado en formato de informe técnico dentro del plazo establecido, así como los documentos que se deben entregar para la presentación de la respectiva cuenta.

En ese sentido, se entiende que los pagos correspondientes se realizarán cuando se cuente con la validación de cada Producto que será oficializada a través de un recibido conforme por parte del Supervisor (es) del Contrato, y se haya presentado la correspondiente factura electrónica a nombre de la OEI/PROGRAMA PANAMÁ BILINGUE, junto con los Paz y Salvos de la Caja de Seguro Social (CSS) y de la Dirección General de Ingresos (DGI).

PREGUNTA 10: Según el numeral XXIII, ¿es posible una adición por el 50% del contrato si fuera necesario?

RESPUESTA 10: El punto XXIII MODIFICACIONES NO PREVISTAS EN EL PLIEGO ADMINISTRATIVO (PRESTACIONES ADICIONALES, CIRCUNSTANCIAS IMPREVISIBLES Y MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES) del Capítulo I, Condiciones Generales del Pliego de Condiciones, establece taxativamente las causales en las cuales se sustenta la modificación de un contrato, por lo que cualquier circunstancia sobreviniente que contemple este supuesto, deberá cumplir con algunos de estos criterios establecidos en esta sección del pliego de condiciones y ser aprobada por el órgano de contratación.

PREGUNTA 11: ¿Quiénes son los “diversos proveedores del Programa Panamá Bilingüe”?

RESPUESTA 11: De acuerdo al punto III **OBJETIVOS ESPECIFICOS** del Capítulo II sobre los Términos de Referencia, el contratista deberá desarrollar una estrategia integral de comunicaciones para el Programa Panamá Bilingüe, mapeando y diagnosticando los actores y canales del Programa Panamá Bilingüe, incluyendo los proveedores de las diversas actividades contratadas o a contratar.

Para poder llevar a cabo la prestación del servicio, de acuerdo con el punto XX. **COORDINACIÓN Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA EMPRESA**, del Capítulo I, Condiciones Generales del pliego de condiciones de este acto de contratación, tanto el personal designado por la **DIRECCIÓN NACIONAL DE ENSEÑANZA DE LENGUA EXTRANJERA-DNELE** del MEDUCA y la persona designada por la Dirección de Proyectos OEI, se encargarán de coordinar y brindar la asistencia que requiera la empresa contratada durante la prestación de los servicios contratados, por lo que esta información se le podrá brindar oportunamente al momento de iniciar la ejecución del contrato.

PREGUNTA 12: “Sobre: “Eventos y Talleres Presenciales: Planificar y apoyar al MEDUCA en la organización de eventos y talleres presenciales tanto para la comunidad educativa como para tomadores de decisiones y grupos de incidencia”, ¿estos son en Ciudad de Panamá? ¿Quién o cómo se definen las ciudades o regiones donde se deben llevar a cabo estos talleres presenciales?”

RESPUESTA 12:

Tomando en consideración la pregunta, segmentaremos la respuesta en dos (2) partes:

- a) Como primer punto favor, favor remitirse a la respuesta dada en la pregunta 1 (lugar de prestación de servicio).
- b) De acuerdo con el punto XX. **COORDINACIÓN Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA EMPRESA**, del Capítulo I, Condiciones Generales del pliego de condiciones, todo lo referente a los talleres presenciales será coordinado con la persona designada por la **DIRECCIÓN NACIONAL DE ENSEÑANZA DE LENGUA EXTRANJERA – DNELE** del MEDUCA y la persona designada por la Dirección de proyectos OEI.

PREGUNTA 13: “Sobre Realizar al menos una reunión mensual para informar del estatus de la estrategia de comunicaciones con representantes de la UATA/OEI, DNELE, DNP y la dirección de comunicaciones de MEDUCA. 1.3. Realizar reuniones quincenales con la UATA/OEI de alineación y seguimiento”. ¿Algunas de estas reuniones pueden ser virtuales? ¿Se pueden plantear un modelo híbrido: ¿algunas reuniones presenciales y otras virtuales, pensando en un mejor aprovechamiento de los recursos?”

RESPUESTA 13: Las reuniones y modalidad serán concertadas con la empresa ganadora, podrán ser contempladas en la propuesta técnica.

PREGUNTA 14: “Sobre “Realizar evaluaciones periódicas, que serán presentadas de manera mensual a la UATA y MEDUCA”. ¿Cuál es la forma, metodología de presentar estos resultados? ¿en una reunión presencial, virtual, a través de un informe enviado por correo electrónico?”

RESPUESTA 14: La modalidad será concertada con la empresa ganadora, podrán ser contempladas en la propuesta técnica.

PREGUNTA 15: “Sobre el impuesto de transferencia de bienes muebles y servicios (ITBMS), que consiste en la retención del 7% sobre el valor de venta, ¿si la empresa tiene sede y tributa en Colombia, debe incluir este impuesto en los costos?”

RESPUESTA 15:

De acuerdo con el punto VII PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA E IMPUESTOS APLICABLES, Capítulo I, Condiciones Generales del Pliego de Condiciones, el proponente deberá especificar en el formulario suministrado, el monto total de su propuesta, incluyendo el impuesto de transferencia de bienes muebles y servicios (ITBMS) y el desglose de precios correspondiente (Anexo 6 y Anexo 6.1).

Así mismo, el precio presentado por el proponente debe incluir todos los impuestos sujetos a la contratación, de acuerdo con la legislación de la República de Panamá. Favor remitirse a lo indicado en el pliego de condiciones en cuanto a este requerimiento.

PREGUNTA 16: “¿Qué otros impuestos que deban aplicarse de acuerdo con las leyes vigentes en la materia en Panamá deben incluirse en la propuesta?”

RESPUESTA 16:

Tal como se indica en el punto VII PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA E IMPUESTOS APLICABLES, Capítulo I, Condiciones Generales del Pliego de Condiciones, “aun cuando no se señale en el Pliego de Condiciones, es obligación del proponente incluir en su propuesta todos los impuestos que deban aplicarse de acuerdo con las leyes vigentes en la materia. En el caso de que el proponente omita presentarlos dentro de su propuesta, se entenderá que los incluye en el precio propuesto”. Favor remitirse a lo indicado en el pliego de condiciones en cuanto a este requerimiento.

PREGUNTA 17: “Si opera en otro país, ¿el proponente deberá tener también oficina en Panamá, donde se ejecutará el contrato?”

RESPUESTA 17:

En el pliego no estipula la obligatoriedad de tener oficina local en Panamá. Favor remitirse a los requisitos de la empresa señalados en el Literal A) ARCHIVO No. 1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (Documentos que acrediten la capacidad jurídica y habilitación profesional), de la sección VIII. DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, del Capítulo I del Pliego de Condiciones.

PREGUNTA 18: “¿Las reuniones mensuales para informar del estatus de la estrategia de comunicaciones con representantes de la UATA/OEI, DNELE, DNP y la dirección de comunicaciones de MEDUCA son presenciales? ¿Las reuniones quincenales con la UATA/OEI de alineación y seguimiento son también presenciales?”

RESPUESTA 18:

Favor remitirse a la respuesta de la pregunta 13 de este Documento de Aclaratoria.

PREGUNTA 19: “En las obligaciones se plantea realizar investigaciones y análisis para comprender características, necesidades y preferencias de las audiencias objetivo. ¿Se tiene contemplado un número explícito en la muestra de cada una de esas audiencias objetivo que se abordarían en esa investigación y análisis? En ese mismo punto, ¿esas audiencias objetivo deben abordarse en todos los lugares-regiones de impacto del programa? ¿En este mismo punto, a las audiencias objetivo debe abordárseles de manera únicamente presencial o puede ser de forma virtual?”

RESPUESTA 19: Esto deberá hacer parte de la propuesta.

PREGUNTA 20: “¿Qué tipo y características de evaluaciones contemplan ustedes para medir la efectividad de la estrategia de comunicación o es a discreción del contratista?”

RESPUESTA 20: Esto deberá hacer parte de la propuesta.

PREGUNTA 21: “En la carta de referencia bancaria que exigen al proponente, se menciona que debe tener por lo menos cinco (5) cifras medias. Esto implica cantidades de mínimo cinco (5) dígitos en su capacidad financiera”.

RESPUESTA 21:

Favor remitirse al requisito establecido en el numeral 7 (Capacidad Económica y Financiera del proponente) señalado en el Literal A) ARCHIVO No. 1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (Documentos que acrediten la capacidad jurídica y habilitación profesional), de la sección VIII. DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, del Capítulo I del Pliego de Condiciones.

-----FIN DE ACLARATORIA No. 001-----